JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROYECTO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO " PAVIMENTACIÒN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

1. Contexto Regional

Actualmente el Departamento del Tolima cuenta con una longitud total de 2192.76 kilómetros de vías a su cargo, divididos en 745.76 km de vías de segundo orden y 1447 km en vías de tercer orden. Ahora bien, además de la infraestructura vial que se encuentra a cargo del departamento, también es uno de los objetivos del gobiemo departamental "El Tolima nos Une" ejecutar proyectos para intervenir la infraestructura intermodal urbana, comprendida dentro de los cascos urbanos y corregimientos de los municipios del departamento.

Con base en lo anterior, la intervención en las vías urbanas se alinea con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Con Seguridad en el Territorio", en el pilar estratégico de "Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente", dentro del Programa de "Infraestructura vial con innovación para el Tolima". Para la implementación de estas directrices, se ha diseñado el Proyecto: "Desarrollo e Innovación de la Infraestructura Vial y Puentes en el Departamento de Tolima". En el marco de dicho proyecto, se contempla el producto "kilómetros de vía urbana mejorada en el marco de la estrategia Vías para Mejorar Vidas", cuyo objetivo es elevar la calidad de vida de los habitantes de los centros poblados municipales.

Es importante recalcar, que la presente justificación tiene por objeto brindar el soporte técnico necesario para la viabilidad de un proyecto comprendido por vías urbanas a intervenir en el municipio de Rovira. Para el cual se cuenta con el presupuesto de intervención de las vías y la longitud de cada una de ellas; información relacionada en el desarrollo del documento.

2. Descripción Poblacional

2.1. Rovira

El municipio de Rovira ubicado en el departamento del Tolima, sobre la margen del río Luisa entre los ríos Cuello y Cucuana, cuenta con una extensión de 818 km2 y cuenta con una población total de 22,495 habitantes, distribuida de la siguiente manera: 10,945 personas, equivalentes al 49 % de la población total, residen en el casco urbano, mientras que 11,550 personas, correspondientes al 51 % de la población total, se encuentran en centros poblados dispersos según la proyección del DANE para el año 2024 (DANE, 2023).

3. Actividades Económicas

3.1. Economía Rovira

Ahora bien, en el municipio de Rovira se evidencia una predominancia del sector agrícola el primer renglón de la economía es el café ý recoge su cosecha en el segundo trimestre del año, aspecto que le da una dinámica particular a la economía local. Otros productos importantes que se producen en la región son café, frijol, caña de azúcar, plátano, maíz, yuca, papas y frutas.

4. Descripción de la intervención

En el Municipio de Rovira se realizará la intervención de 935,54 m de vías urbanas, si bien es cierto que el indicador de la meta P2S24MP9 a la cual se apunta a impactar con la pavimentación de las vías se da en KM, Ahora bien, las intervenciones están distribuidas así:

El alcance del proyecto corresponde a la pavimentación de un total de 816,54 metros en la Carrera 4 y la Calle 2N del municipio, además de 60 metros en la Carrera 5 entre la Calle 1 y 1N, y 59 metros en la Calle 1N entre la Carrera 4 y 5. Asimismo, contempla la instalación de 3,425.67 metros de red de alcantarillado y 1,710.04 metros de red de acueducto. El plazo de ejecución de la obra física se establece en 12 meses, con un plazo financiero total de 13 meses. Este proyecto beneficiará a un total de 22,495 habitantes.

Municipio	ID	Barrio	Calle	Longitud (Km)	Longitud (m)	Valor incluye AIU	Tipo de pavimento
Rovira	1	Centro	Cra 4 Entre Calles 8 y 1N	0,721	721,54	$8.624.996.653	Rigido
	2	Centro	Calle 2N Entre Cra 4 y Cra 5	0,095	95		
	3	Centro	Cra 5 Entre Calle 1 y 1N	0,059	59	$ 685.455.794	Rigido
	4	Centro	Calle 1N entre Cra 4 y Cra 5	0,060	60	$ 507.402.779	Rigido
LONGITUD TOTAL DE PAVIMENTACIÓN				**0.935,54**	**935,54**		

Asimismo, se contempla la reposición de la red de acueducto, red de alcantarillado y red pluvial en la totalidad de estos tramos viales, de la siguiente manera:

Alcance Reposición De Redes				
Ítem No.	Descripción	Red Principal (ML)	Domiciliaria (ML)	Total
1	Acueducto	935,54	774,50	1,710.04
2	Alcantarillado	1,965.12	1,460.55	3,425.67
Total				**5,135.71**

De forma general, a continuación, se presenta la descripción del proyecto:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	PAVIMENTACIÒN DE VIAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
UBICACIÓN DEL PROYECTO	Casco urbano de los municipios de Rovira.
PERSONAS BENEFICIADAS	22.495 habitantes
VALOR DEL PROYECTO	$ 10.485.140.243,00
VALOR DE LA OBRA	$ 9.891.641.739,00
VALOR DE LA INTERVENTORÍA	$ 593.498.504,00
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Sistema General de Regalías (Regional 60%)
META FÍSICA	Pavimentación de 935,54 m de vias urbanas en el municipio de Rovira

TIEMPO DE EJECUCIÓN	(390) DÍAS CALENDARIO

El proyecto impacta meta física del plan de desarrollo, relacionado al siguiente producto y la siguiente actividad:

CODIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRIENIO	IMPACTO PROYECTADO
P2S24MP9	1.5 km de vía urbana mejorada en el marco de la estrategia vías para mejorar vidas	Km de Vía urbanas Mejoradas	ND	15	935,54 ML

5. Justificación Técnica de la intervención

Actualmente, el tramo de vías urbanas del municipio objeto de este proyecto se encuentra con un pavimento deteriorada debido a que ya cumplió su vida útil. Por otro lado, en Rovira, para las vías que se proyecta pavimentar, la superficie de rodadura se encuentra totalmente deteriorada a tal punto de presentar ahuellamientos, fallas de la capacidad portante por fatiga del suelo de cimentación de la estructura y daños generados por la caída de la curva de serviciabilidad de los pavimentos cuando se acercan a la finalización de su periodo de diseño. Lo anterior es una consecuencia de la no realización de mantenimiento en ningún tipo de pavimentación previa o acondicionamiento del terreno actual. De acuerdo con lo mencionado y según la inspección realizada a través de la consultoría que se adelantó para este municipio, tampoco se cuenta con obras hidráulicas o de drenaje.

Lo anterior trae como consecuencia la dificultad en la movilidad y circulación de vehículos, generando congestiones en las vías por pasos restringidos junto con el aumento en los tiempos de viaje, empozamiento de aguas lluvias que generan a mediano y largo plazo enfermedades en la comunidad, enfermedades respiratorias producidas por el polvo de los vehículos que transitan por dichas vías y también accidentes de tránsito. Lo anterior genera repercusiones a la salud, al confort y aumenta los costos de operación y mantenimiento de la vía.

En este sentido, Dentro de la red vial bajo la responsabilidad del municipio, específicamente en las vías urbanas, se han identificado tramos con condiciones irregulares. Estos incluyen la Carrera 4 entre las Calles 8 y 1N, la Calle 2N entre la Carrera 4 y la Carrera 5, la Carrera 5 entre las Calles 1 y 1N, y la Calle 1N entre las Carreras 4 y 5, todos ubicados en el barrio Centro. Estas vías son de carácter estratégico, ya que actúan como ejes principales para la comunicación del municipio con localidades vecinas y el fomento del comercio local.

Lo anterior justifica la necesidad de intervención en la infraestructura vial urbana de dicho municipio, pero debido a la insuficienca de disponibilidad de recursos ha sido necesario priorizar algunos tramos viales, mencionados anteriormente y así mismo, se debe enmarcar que van en concordancia con los 17 objetivos del desarrollo sostenible "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación", en el mismo sentido con las políticas del Gobierno Nacional "Pacto por la descentralización:

Conectar territorios, gobiernos y poblaciones" y el Plan de Desarrollo "Con seguridad en el territorio" con su política "Infraestructura vial con innovación para el Tolima"; de igual manera la determinación de intervención obedece a los lineamientos definidos por el INVIAS a través de los planes viales regionales en donde resalta elementos como, población beneficiada, sector comercial que conecta, demanda de oportunidades laborales para la comunidad del sector, ejes que conecta bien sean Nacionales, Departamentales o Municipales.

Las vías inspeccionadas para intervención son de uso urbano, sirven para la movilidad de los habitantes del municipio y visitantes y además se evidencia el tránsito de vehículos de carga con productos agrícolas y maquinaria pesada tipo tractores sobre algunas de ellas.

La intervención en estas vías bastante deterioradas, contribuirá a la disminución de enfermedades que se originan en épocas de lluvias, se minimiza el riesgo de accidentes, una mejor conectividad local incrementa el turismo, mejora las condiciones comerciales, es decir una ciudad más atractiva, con mejor calidad de infraestructura aumentará la productividad, disminución en tiempos de viaje en el servicio público y reducción de los costos de operación que implica beneficio para los empresarios del sector transporte y también para la comunidad en general.

6. Justificación técnica de la interventoría

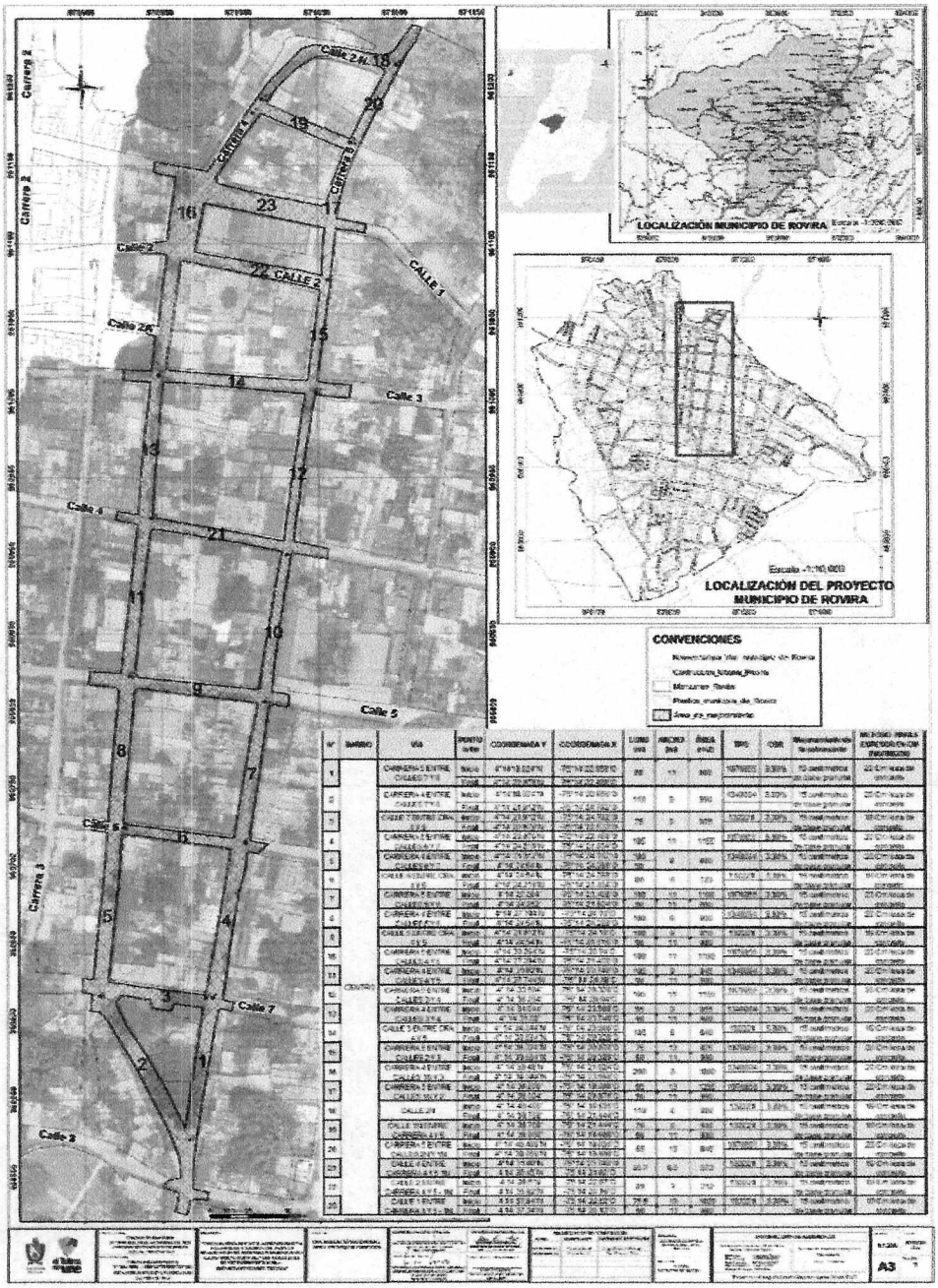
La interventoría de obra pública tiene como función coadyuvar, supervisar, guiar, apoyar los trabajos y velar porque el contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del Contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, prediales, sociales, presupuestales, contables y financieros en desarrollo del contrato.

La interventoría de obra a través de su gestión le permite a la Gobernación del Tolima:

- Optimizar la inversión de los recursos públicos por parte del Contratista de obra, y en caso de una utilización indebida de los mismos detectarla y sancionarla.
- Hacer el seguimiento integral del desarrollo del proyecto, utilizando para ello índices de gestión que suministren la información para la toma de decisiones y correctivos por parte de la entidad, de manera oportuna.
- Evaluar y exigir el debido cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
- Medir oportunamente los resultados de la ejecución de la obra y el cumplimiento de los planes y programas de la Entidad.
- Mejorar la eficiencia, eficacia y calidad en la ejecución de los proyectos.
- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
- Servir de Interlocutor entre la Gobernación del Tolima y el Contratista para mantener un diálogo permanente en la búsqueda de las soluciones pertinentes para la obra.

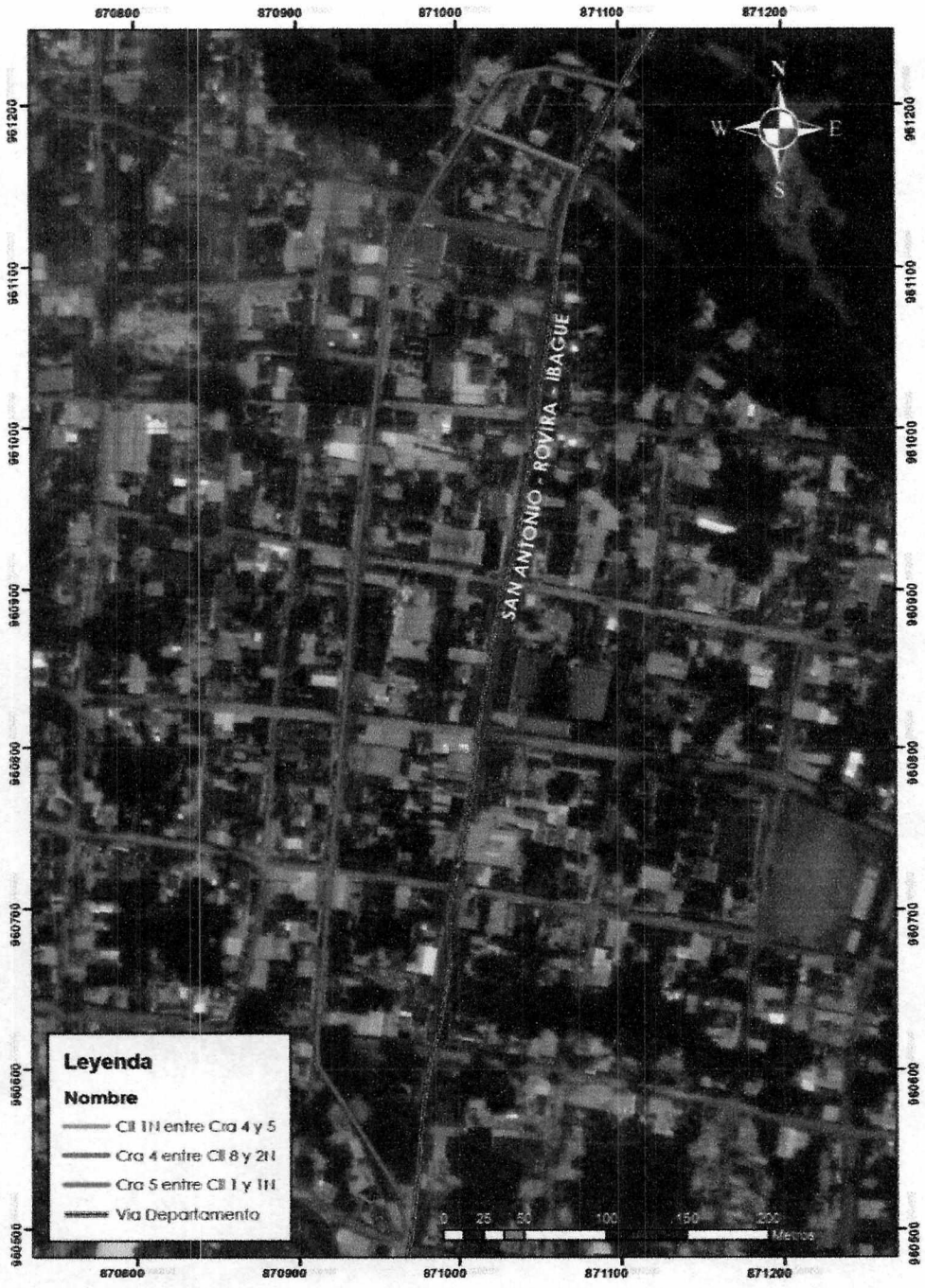
7. Localización

7.1. Localización general de las calles incluidas en los estudios y diseños proporcionados por la consultoría.

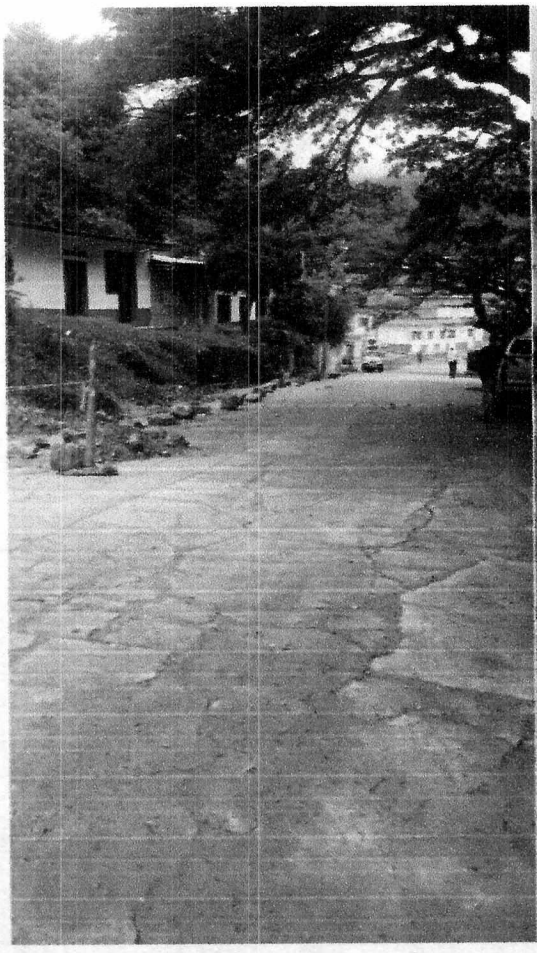


Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

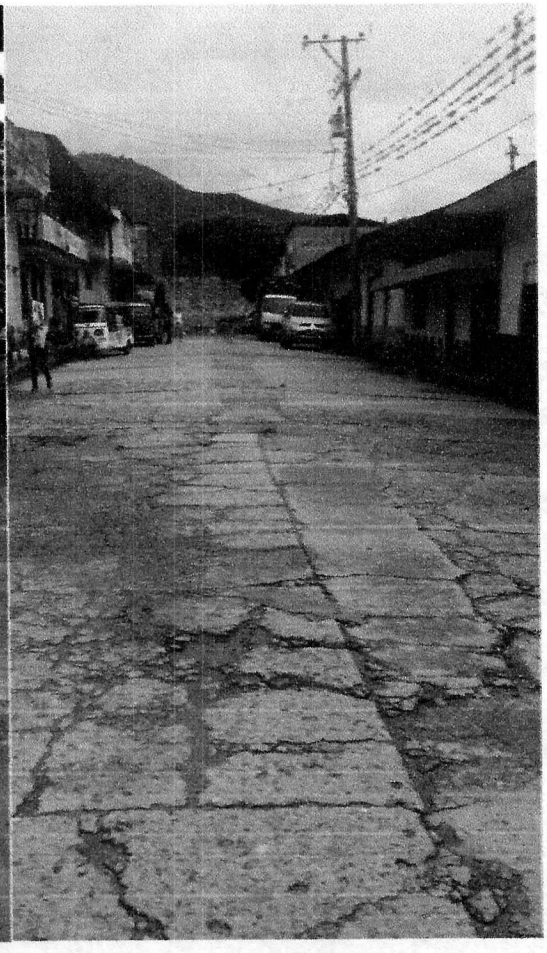
7.2. localización general de las calles proyectadas para intervención.



8. Registro fotográfico



Superficie de rodadura gravemente deteriorada.



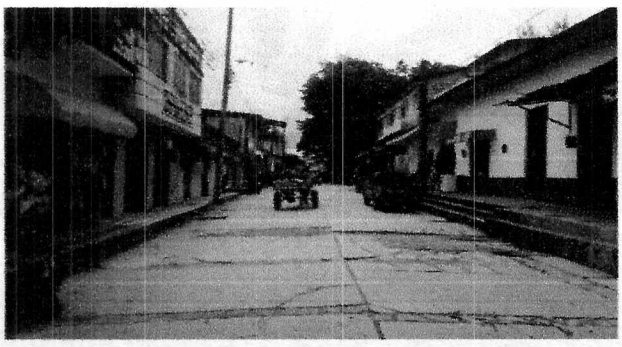
Superficie de rodadura deteriorada, empozamiento de aguas lluvias.



Superficie de rodadura deteriorada, pavimento hidráulico cedió por la antigüedad de la vía.



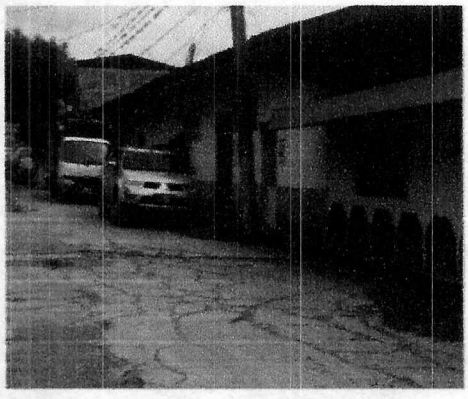
Superficie de rodadura deteriorada, pavimento hidráulico cedió por la antigüedad de la vía.



Superficie de rodadura deteriorada, pavimento hidráulico cedió por la antigüedad de la vía.



Superficie de rodadura deteriorada, pavimento hidráulico cedió por la antigüedad de la vía.



Superficie de rodadura deteriorada, empozamiento de aguas lluvias.

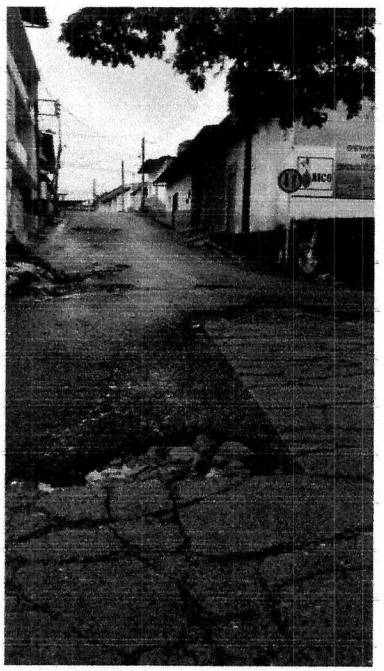
8.1. CARRERA 5 ENTRE CALLE 1 Y 1N



Vía en terreno natural y sin manejo de aguas superficiales.



Superficie de rodadura gravemente deteriorada y sin manejo de aguas superficiales.



Superficie de rodadura gravemente deteriorada y sin manejo de aguas superficiales.

9. Plazo

El contrato de interventoría contempla una duración física de trescientos noventa (390) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización;

10. Forma de pago

La entidad cancelara al interventor, el valor del contrato, así:

1. El valor del contrato se cancelará en pagos parciales hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato de interventoría, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras.
2. Y un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato de obra se pagará por el departamento del Tolima de la siguiente manera: Un tres por ciento (3%) al momento de la suscripción del acta de recibo final y un dos por ciento (2%) a la liquidación del contrato y el lleno de requisitos exigidos.

Todas las actas y pagos deberán ser refrendados para la ejecución del proyecto, supervisor, director de infraestructura y secretario de infraestructura y hábitat.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 2° del articulo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado por el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Todas las actas y pagos deberán ser refrendados por el interventor designado para la ejecución del proyecto, supervisor, director de infraestructura y secretario de infraestructura.

11. Información del proceso

- ✓ **Proceso de selección:** CONCURSO DE MERITOS
- ✓ **Tipo de Contrato**: Interventoría

12. Presupuesto

El presupuesto estimado para dar cumplimiento al proyecto que tiene como objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO " PAVIMENTACIÒN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", el cual se estableció por la Gobernación del Tolima, a través de una consultoría, asciende a la suma de: **$593.498.504,00. QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.**

VALOR INTERVENTORÍA	$593.498.504,00